MINISTERIO DEL INTERIOR

D E C R E T O N° 17664

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO DEL CAMPO GRANDE.-

N° 4169

Asunción. 8 de Marzo de 1924.-

En uso de la facultad conferídale por el Art. 1°.de la Ley N°.582,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

Art.1°.-Apruébase el siguiente Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande para el presente ejercicio económico de 1924, que en cumplimiento del Art.8°de la citada Ley, fue sometida por dicha entidad a la consideración del Ministerio del Interir:

"CALCULO DE RECURSOS"

Capitulo I.

		Anual.
1.Por productos de patentes Comercial é Industrial	$	132.000:
2.Alumbrados y limpiezas de las casas Comerciales é Industriales	"	13.500:
3.Por alumbrados de propiedad particulares	"	20.000:
4.Impuestos de pesas y medidas	"	2.950:
5.Faenamientos de animales vacunos	"	40.000:
6.Faenamientos de cerdos	"	7.500:
7.Derecho de corral	"	850:
8.Revisión de marcas	"	6.200:
9.Anotación de boletas de marcas	"	500:
10.Puestos de ventas de carne en el mercado	"	10.800:
TOTAL/		$ 234300:

//

MINISTERIO DEL INTERIOR

		Anual.
	$	234.300:
11. Puestos de ventas de carne en la campaña	"	7.000:
12. Impuestos diario de mercado	"	25.200:
13. Derechos de edificación	"	500:
14. Derechos de cementerio	"	2.700:
15. Servicio personal Obligatorio	"	15.600
16. Otros impuestos y multas	"	2.700:
17. Patentes atrasadas	"	8.000:
T O T A L .		$296.000:-

A N E X O B.

"PRESUPUESTO DE GASTOS"

Capitulo I.

		Anual.
1. Para Caminos y Puentes	$	74.000:
2. Comision de Cultura Fisica	"	8.880:
3. Asistencia Pública Nacional	"	14.800:
4. Comisión de cobranza	"	5.600:
5. Comision clasificadora de Patentes	"	4.800:
6. Partos y medicamentos a insolventes	"	10.800:
7. Obras públicas y mejoras de edilicia	"	24.000:
8. Muebles y útiles para la Intendencia	"	6.000:
9. Alquiler de local para la Intendencia	"	2.400:
10. Servicio de alumbrado	"	18.000:
11. Servicio de extracción de basuras	"	14.400:
12. Para fiestas patrias y patronales	"	2.400:
13. Subsidios a insolventes y veteranos pobres	"	4.800:
14. Impresos talonarios y útiles de secretaria.	"	3.600:
15. Para cajones fúnebres a insolventes	"	4.800:
16. Para forrajes de un caballo	"	3.600:
17. Para manutención de detenidos	"	1[illegible]800:
18. Subvención para la Comisaria	"	2.400:
19. Alquiler de la sala de P. auxilios.	"	1.800:
T O T A L		$ 208.880:-

CAPITULO II.-

		Mensual.		Anual.
1. Intendente	$	2.000:	$	24.000:
2. Secretario de la Intendencia	"	800:	"	9.600:
3. Secretario del Concejo	"	300:	"	3.600:
4. Tesorero	"	700:	"	8.400:
5. Inspector y M. de obras	"	800:	"	9.600:
Total.	$	4.600:	$	55.200:

MINISTERIO DEL INTERIOR

	Mensual.	Anual.
	$ 4.600:	$ 55.200:
6. Veterinario.	" 500:	" 6.000:
7. Comisario de tablada	" 500:	" 6.000:
8. Encargado del mercado	" 350:	" 4.200:
9. Encargado del cementerio	" 400:	" 4.800:
10. Encargado de la tablada	" 100:	" 1.200:
11. Farolero	" 350:	" 4.200:
12. Ordenanza	" 200:	" 2.400:
13. Fondos de reserva		" 3.120:
T O T A L	$ 7.000:-	$ 87.120:-

RESUMEN DEL ANEXO B.

Capitulo I.	$ 208.880:
Capitulo II.	" 87.120:
T O T A L.	$ 296.000:-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.